

Viedma, 25 de junio de 2026

Ref. S/ Ingreso de personas externas a las instituciones educativas

A las

Supervisiones de Educación

Todos los niveles y modalidades-.

Nos dirigimos a los Equipos Supervisivos de Educación de todos los niveles y modalidades, con el propósito de compartir algunos acuerdos llevados a cabo por las Direcciones de Educación ante el ingreso de personas, organismos, instituciones externas a las escuelas.

En este sentido, ante las diversas consultas y los emergentes acompañados, resulta indispensable establecer criterios comunes. Por ello, para el ingreso de toda persona/institución externa a la escuela se debe proceder de la siguiente manera:

- Debe ser programado e informado en función de un **proyecto pedagógico** que la institución deberá elevar a la Supervisión para su conocimiento, análisis y aval, a través de la **disposición interna correspondiente**.

Esto supone, además, que dicha norma no es solo de carácter informativo sino que brinda la cobertura del seguro de responsabilidad civil a la persona/s convocada/s. El Reglamento General de Escuelas de la Provincia de Río Negro (Resolución C.P.E. Nº 2500/14) establece que el ingreso y permanencia de toda persona ajena a la institución se encuentra estrictamente regulado. El personal del establecimiento se encuentra facultado y obligado a informar el ingreso y permanencia, en resguardo de la seguridad comunitaria y de la persona/s convocada/s.

- La Supervisión deberá elevar al **Área de Seguro Escolar**, con copia a la **Dirección de Educación correspondiente**, para conocimiento y resguardo del Proyecto y la Disposición de la Supervisión, la cual será

requerida por la aseguradora ante ante cualquier emergente o siniestro.

Cabe mencionar que en la generalidad, las Supervisiones vienen trabajando de acuerdo al procedimiento antes descripto, teniendo en cuenta que todo ingreso al espacio escolar de agentes externos se fundamenta en una decisión pedagógica, en sintonía con las líneas prioritarias de cada Dirección de Educación y en el marco de la política educativa provincial.

Sin otro particular, los/as saludamos cordialmente.

NOTA MÚLTIPLE Nº 27/26- DGE

NOTA MÚLTIPLE Nº 19/26-DEI

NOTA MÚLTIPLE Nº 306/26-DEFADCyCE

NOTA MÚLTIPLE Nº 81/26 DEP

NOTA MÚLTIPLE Nº 22/26 DETYFP

NOTA MÚLTIPLE Nº 44/26 DES

NOTA MÚLTIPLE Nº 38/26 DEJA

NOTA MÚLTIPLE Nº 26/26 DEIOTYEE

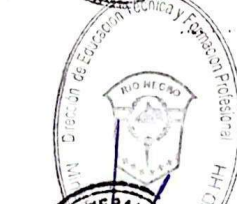
NOTA MÚLTIPLE Nº 01/26 DESUPERIOR

NOTA MÚLTIPLE Nº 49/26 DEPRIVADA



Karina M. Viana
Directora
Dirección de Educación Inicial
Ministerio de Educación y DD.HH.
Rio Negro

Lic. ANGÉLICA K ROMANI
DIRECTORA DE EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA
DEPORTE, CULTURA Y CLUBES ESCOLARES
Ministerio de Educación y DD.HH. Rio Negro



Prof. Eliana Patricia Silva
Directora de Educación Técnica y Formación Profesional
Ministerio de Educación y DD.HH.



Prof. ALFARO, Silvana
Secretaria Técnica
Dirección de Educación Secundaria



Lic. SERRA, María Jimena
Secretaria Técnica
Dirección General de Educación
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Rio Negro

Prof. SERRA M. Agustina
Directora de Educación
de Jóvenes y Adultos/as
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Rio Negro



Prof. Adriana Cajarville
Directora de Educación Inicial
Orientación Técnica y Educ. Especial
Ministerio de Educación y DD.HH.
Prov. de Rio Negro

Giselle Roumiec
Secretaria Técnica
Dirección de Educación Superior
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Rio Negro



Lic. Paula Giamone
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIVADA
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Rio Negro



Prof. Adrián Giamone
Director de Educación Primaria
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Rio Negro